

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* día, ondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Escalada para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el periódico oficial de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que por el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución, y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 8 de febrero de 1940.

EL GOBERNADOR.

Antonio Almagro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, por proveído de hoy, dictado en sumario número 37 de 1939, por lesiones y daños, acordó citar a Benigno San Martín, vecino que fué de Cerdedo, últimamente de Madrid, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la presente publicación, con objeto de prestar declaración, apercibiéndole, que si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente, en Burgos a 2 de febrero de 1940.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

Sedano

Requisitoria.

D. Eugenio Martínez Díaz, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Ricardo Jiménez Jiménez (gitano), de 40 años de edad, casado, hijo de Bartolo y Encarnación, natural de Villamediana, residente en Haro, y Francisco Coello Cúnez, de 42 años de edad, casado, natural de Lisboa (Portugal), de oficio hojalatero, cuyo actual paradero se ignora (ambulantes), para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra los mismos se sigue sobre robo, y a su vez ser sometidos a prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Sedano 25 de enero de 1940.—El Juez, Eugenio Martínez Díez.—El Secretario, Jesús Peña.

Haro.

Requisitoria.

Morales Martínez Luis, el que usa también los nombres de Valeriano García y García, de 27 años de edad, soltero, natural de Bilbao, hijo de Julián y Teresa, mecánico, usando también el de José Estrada Real, natural de Tudanca (Burgos), y por último el de Francisco Costa Amposta, nacido en Pinell (Tarragona), hijo de Juan y Francisca, de ojos negros, cara redonda, estatuta regular, compleción fuerte, fugado de la cárcel de este partido el 27 de diciembre último en que se hallaba en concepto de procesado en prisión, por

sumario seguido en este Juzgado con el número 25 del año 1939, por el delito de robo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Haro, con el fin de constituirse en prisión y ampliarle la indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, como comprendido en el número 2.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Haro a 19 de enero de 1940.—El Juez, Emilio Doval.—El Secretario judicial, Lic. José Irastorza.

Requisitoria.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumarisimo de urgencia número 2481 del año 1937, que se sigue en el Juzgado militar eventual número 10, de esta Plaza de Vitoria:

Leopoldo Arce Alonso, de 43 años de edad, natural de Medina de Pomar (Burgos) y vecino de Llodio, de profesión ebanista.

José María Bealusteguigoitia Landaluce, de 38 años de edad, natural de Bilbao y vecino de Llodio, de estado casado, comerciante.

Santiago Belausteguigoitia Landaluce, de 50 años de edad, natural y vecino de Llodio.

Francisco Gaviria Aviega, de 66 años de edad, natural de Bilbao y vecino de Llodio.

Fulgencio Goitia Usia, de 45 años de edad, natural y vecino de Llodio, labrador.

Florencio Iñarritu Urquijo, de 53 años de edad, natural y vecino de Llodio, labrador.

Saturnino Labiano Fernández, de 42 años de edad, de estado casado, jornalero, natural y vecino de Llodio.

Ramón Lili Galdamos, de 39 años de edad, natural de Bilbao y vecino de Llodio, oficinista.

Guillermo Ruiz de Castaño, de 52 años de edad, natural de Santurce (Vizcaya) y vecino de Llodio, de estado casado, empleado.

Juan Salcedo Udaondo, de 36 años de edad, natural y vecino de Llodio, de estado casado, comerciante.

Benigno Sauto Orueta, de 42 años de edad, natural y vecino de Llodio, de estado casado, labrador.

Enrique Sagastizabal Bernaga, de 60 años de edad, natural y vecino de Llodio, propietario.

José San Miguel Blanco, de 36 años de edad, natural de Bilbao y vecino de Llodio, jornalero.

Julián Salcedo Udaondo, natural de Arrancudiaga y vecino de Llodio, de 29 años de edad, soltero.

Antonio Urruticoechea Acha, natural de Bilbao y vecino de Llodio, de 50 años de edad, de estado casado, jornalero.

Ruperto Urquijo Maruri, de 63 años, natural y vecino de Llodio, ebanista.

Carmen Velasco de Beraza, natural y vecina de Llodio, de estado casada.

Domingo Zorrozuía Larrazábal, de 54 años de edad, vecino de Llodio, Juez municipal; y

Dolores Zorrilla Sanz, de 41 años de edad, natural de Palencia y vecina de Llodio.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado militar, sito en la calle de La Florida, núm. 66, de la Plaza de Vitoria, a recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, debiendo prevenirseles que de no comparecer ante el mismo en el plazo de ocho días, a la publicación de la presente requisitoria, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoles rebeldes.

Al propio tiempo, se ruego a todas las Autoridades civiles y militares a fin de que procedan a su busca y captura, poniéndoles a disposición de este Juzgado en caso de ser habidos, dando cuenta de su detención.

En Vitoria a 2 de febrero de 1940.—El Juez instructor, Arturo García Solís.—El Secretario, Antonio Jané Mola.

187	Indalecio Argüeso	El Escobal	Pastizal	280	Pia Gonzalo	Praopalomas	Prado
188	Julián Diaz	Idem	Casa y anexos	281	Mariano Sainz	Idem	Idem
189	El mismo	Idem	Pastizal	282	Urbano Alvarez	Idem	Idem
190	Basilio Diaz	Idem	Casa y anexos	285	Juan Gutiérrez	Idem	Idem
191	Donato Diez	Idem	Cereal	284	Ramón Argüeso	Idem	Idem
192	Pedro López	Idem	Pastizal	285	Rosaura Alvarez	Las Pradias	Idem
193	Valentín Fernández	Idem	Idem	286	Pedro López	Praopalomas	Idem
194	Guillermo y Pedro Alvarez	Idem	Idem	287	Francisca Ruiz	Idem	Idem
195	Amalia García, Hros.	Idem	Idem	288	Lorenzo Fernández	Idem	Idem
196	Gerardo Gómez, Hros.	Idem	Idem	289	Francisco Fernández	Idem	Idem
197	Marcelino Sainz	Idem	Prado	290	Urbano Alvarez	Idem	Idem
198	Amalia García, Hros.	Idem	Idem	291	Francisca Ruiz	Idem	Idem
199	Donato Diez	Idem	Idem	292	Joaquín Gallo	Idem	Idem
200	Joaquín Gallo	Idem	Idem	293	Jacinto Ruiz	Idem	Idem
201	Manuel Ruiz	Idem	Idem	294	Ramona González	Idem	Idem
202	Francisco Fernández	Idem	Idem	295	Angel García, Hros.	Idem	Idem
203	Manuel Argüeso	Idem	Idem	296	Eladio Ruiz	Idem	Idem
204	Graciano Diez	Idem	Idem	297	Comunal de Arijá	Idem	Idem
205	Joaquín Alberdi	Idem	Idem	298	Idem	Idem	Idem
206	Saturnino Ruiz	Idem	Idem	299	Avelino López	Las Pradias	Huerta
207	Pedro Isla	Idem	Idem	300	Joaquín Gallo	Idem	Prado
208	Eladio Ruiz	Idem	Idem	301	Francisca Ruiz	Idem	Idem
209	Gonzalo Castañeda	Idem	Idem	302	Urbano Alvarez	Idem	Idem
210	Esmeragdo López	Idem	Idem	303	Pedro López	Idem	Idem
211	Saturnino Ruiz	Idem	Idem	304	Rosaura Alvarez	Idem	Idem
212	Urbano Alvarez	Idem	Idem	305	Benjamín López	Idem	Idem
213	Polonia Ruiz	Idem	Idem	306	Fabian Arenas	Idem	Idem
214	Manuel Fernández	Idem	Idem	307	Pedro Alvarez	Idem	Idem
215	Emerenciano González	Idem	Idem	308	Casilda Ruiz	Idem	Idem
216	Balbina Fernández	Idem	Idem	309	Eladio Ruiz	Idem	Idem
217	Miguel Sainz	Idem	Idem	310	Comunal de Arijá	Idem	Idem
218	Urbano Alvarez	Idem	Idem	311	Teodoro Sedano	Veos	Idem
219	Manuel Ruiz	Idem	Idem	312	Ignacio García, Hros.	La Cepa	Idem
220	Rosaura Alvarez	Idem	Idem	313	Emerenciano González	Veos	Idem
221	Joaquín Gallo	Idem	Idem	314	Josefa Sainz	Idem	Idem
222	Pia Gonzalo	Idem	Idem	315	Eladio Ruiz	Idem	Idem
223	Indalecio Argüeso	Idem	Idem	316	Alvaro López	Idem	Idem
224	Manuel Argüeso	Idem	Idem	317	Rosaura Alvarez	Idem	Idem
225	Arsenio Fernández	Praollano	Idem	322	Policarpo del Hoyo	Idem	Idem
226	Fernando Diaz	Idem	Idem	323	Francisca Fernández	Idem	Idem
227	Fabián Arenas	Idem	Idem	324	José Montes	La Cepa	Idem
228	Manuel Argüeso	La Esfa	Idem	425	Gregorio Lucio	Idem	Idem
229	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	326	Gabino Ruiz	Idem	Idem
230	Aniano Sainz	Idem	Idem	327	Casimiro Sainz	Idem	Idem
231	Hros. Gregorio Gutiérrez	Idem	Idem	328	Santiago González	Idem	Idem
232	Julián Ruiz	Idem	Idem	329	Juan García	Idem	Idem
233	Francisca Fernández	Idem	Idem	330	Rosaura Alvarez	Idem	Idem
234	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	331	Ignacio García, Hros.	Idem	Cereal
235	Casilda Arenas	Idem	Idem	332	Gregorio Lucio	Idem	Prado
236	Lucas López	Idem	Idem	333	José Ruiz, Hros.	Idem	Idem
237	Manuel Fernández	Idem	Idem	334	Francisca Fernández	Idem	Idem
238	Eladio Ruiz	Idem	Idem	335	Antonio Argüeso, Hros.	Idem	Idem
239	Gonzalo Castañeda	Idem	Idem	336	Susana Peña	Idem	Idem
240	Eustaquia Gutiérrez	Idem	Idem	337	Gregorio Ruiz	Las Pradias	Casa y anexos
241	Marcelino Sainz	Idem	Idem	338	Ayuntamiento de Arijá	Idem	Casa
242	Enrique Molinuevo	Idem	Idem	340	Heraclio Ruiz	Idem	Casa y anexos
243	Angela González	Idem	Idem	341	Gerardo Gómez, Hros.	El Escobal	Idem
244	Francisco Fernández	Idem	Idem	342	Francisco Acero	Idem	Idem
245	Enrique Molinuevo	Idem	Idem	343	Braulio Gutiérrez	Idem	Idem
246	Domitila Ruiz	Idem	Idem	344	Dionisio López	Idem	Idem
247	Ignacio Ruiz	Idem	Idem	345	Federico Giner	Idem	Idem
248	Marcelino Sainz	Idem	Idem	346	Ricardo Rapp	Idem	Idem
249	Ignacio Ruiz	Idem	Idem	347	Manuel Martínez	Idem	Idem
250	Pedro Alvarez	Idem	Idem	348	Francisca Sañudo	Idem	Idem
251	Teresa García	Idem	Idem	349	La misma	Idem	Idem
252	Miguel Sáiz	Idem	Idem	350	Ciriaco López	Idem	Idem
253	El mismo	Idem	Idem	351	El mismo	Idem	Idem
254	Polonia Ruiz	Idem	Idem	352	El mismo	Idem	Idem
255	Ignacio García, Hros.	Idem	Idem	353	Fabián Arenas	Idem	Idem
256	Joaquín Gallo	Idem	Idem	354	El mismo	Idem	Idem
257	Gregorio Lucio	Idem	Idem	355	El mismo	Idem	Idem
258	Ayuntamiento de Arijá	Las Letanías	Idem	356	Francisco Fernández	Idem	Idem
259	Ramón Argüeso	La Cepa	Idem	357	El mismo	Idem	Idem
260	Francisca Fernández	Idem	Cereal	358	El mismo	Idem	Idem
261	Francisco Manzanedo	Idem	Idem	359	El mismo	Idem	Idem
262	Gregorio Lucio	Idem	Idem	360	El mismo	Idem	Idem
263	Leandro Ruiz	Idem	Idem	361	El mismo	Idem	Idem
264	Ayuntamiento de Arijá	Las Letanías	Prado	362	El mismo	Idem	Idem
265	Eugenio González	La Cepa	Idem	363	Polonia Ruiz	Idem	Idem
266	Gabino Ruiz	Idem	Idem	364	La misma	Idem	Idem
267	Antonina Ruiz, Hros.	Idem	Idem	365	Antonio Ruiz Ogarrio	Idem	Idem
268	Comunal de Arijá	Idem	Idem	366	Viuda de Eugenio Rapp	Idem	Idem
269	Gabriel Ruiz	Idem	Idem	367	La misma	Idem	Idem
270	Amalia y Angel García, Hros.	Praopalomas	Idem	368	Cándido López	Idem	Idem
271	Escuela de Santa Gadea	Idem	Idem	369	El mismo	Idem	Idem
272	Julián Lucio	Idem	Idem	370	El mismo	Idem	Idem
273	Francisca Fernández	Idem	Idem	371	El mismo	Idem	Idem
274	Miguel Sainz	Idem	Idem	372	Mariano Rios	Idem	Idem
275	Pedro Sainz	Las Pradias	Idem	373	Eladio Ruiz y Guillermo Alvarez	Idem	Idem
276	Mariano Sainz	Praopalomas	Idem	374	Los mismos	Idem	Idem
277	Enrique Molinuevo	Idem	Idem	375	Eugenio Rámila, Hros.	Idem	Idem
278	Pedro Isla	Idem	Idem	376	Junta de Ganaderos	Suertes de la Vega	Yermo
279	Daniel Diez	Las Pradias	Idem	377	Adolfo Bustamante	Idem	Idem

378	Braulio Alvarez	Suertes de la Vega	Yermo	475	Comunal de Arija	La Zapata	Pastos
379	Alfredo Ruiz	Idem	Idem	474	Pia Gonzalo, Gregorio Lucio y Paulina Sainz	Idem	Idem
380	Aniano Sainz	Idem	Idem	475	Pascual Ruiz	Idem	Idem
381	Teresa García	Idem	Idem	476	Gregorio Ruiz	Idem	Idem
382	Julián Lucio	Idem	Idem	477	Juan Gutiérrez	Idem	Idem
383	Emerenciano González	Idem	Idem	478	Francisco Ruiz	Idem	Idem
384	Sabino Fernández	Idem	Idem	479	Polonia Ruiz	Idem	Idem
385	Ignacio Fernández	Idem	Idem	480	Florencio García	Idem	Idem
386	Francisco Ruiz	Idem	Idem	481	Modesto Lucio	Idem	Idem
387	Gabino Ruiz	Idem	Idem	482	Hros. Felipe Alvarez	Idem	Idem
388	Pedro López	Idem	Idem	483	Florencio García	Idem	Idem
389	Donato Diez	Idem	Idem	484	Urbano Alvarez	Idem	Idem
390	Francisco García	Idem	Idem	485	Domitila Ruiz	Idem	Idem
391	Avelino López	Idem	Idem	486	Hros. Angel García	Idem	Prado
392	Mariano Sainz	Idem	Idem	487	Hros. Amalia García	Idem	Idem
393	Joaquín Gallo	Idem	Idem	488	Elisa García Gómez	La Vadera Honda	Idem
394	Modesto Lucio	Idem	Idem	489	Benjamín López	Idem	Cereal
395	Manuel Sainz	Idem	Idem	490	Ignacio Ruiz	Idem	Idem
396	Marcelino Sainz	Idem	Idem	491	Hros. Lorenzo Fernández	Idem	Idem
397	Florencio García	Idem	Idem	492	Francisca Argüeso	Idem	Prado
398	Narciso Ruiz	Idem	Idem	493	Juan Fernández	La Zapata	Idem
399	Daniel Diez	Idem	Idem	494	Julián Diez	Idem	Idem
400	José Diez	Idem	Idem	495	Indalecio Argüeso	Idem	Idem
401	Manuel Ruiz	Idem	Idem	496	Hros. Florencia Sedano	La Vadera Honda	Idem
402	Lorenzo Fernández, Hros.	Idem	Idem	497	José Diez	La Zapata	Idem
403	Angel García, Hros.	Idem	Idem	498	Fabián Arenas, Florencio García, Vicente Sainz, Eustaquia Gutiérrez, Gonzalo Castañeda y Teresa García	Idem	Pastos
404	Urbano Alvarez	Idem	Idem	499	Marcelino Sainz	Idem	Prado
405	Juan García	Idem	Idem	500	Ignacio Ruiz	La Vadera Honda	Idem
406	Amaro Ruiz	Idem	Idem	501	Modesto Lucio	Idem	Idem
407	Domitila Ruiz	Idem	Idem	502	Domitila Fernández	Idem	Cereal
408	Teodoro Sedano	Idem	Idem	503	Manuel Ruiz	Idem	Prado
409	Eleuterio Sainz	Idem	Idem	504	Juan García y Enrique Molinuevo	Idem	Idem
410	Francisco Mantilla	Idem	Idem	505	Hros. Anacleto González	Idem	Idem
411	Juan Gutiérrez	Idem	Idem	506	Arsenio Fernández	Languias	Idem
412	Junta de Ganaderos	Idem	Idem	507	Francisco Ruiz	Idem	Idem
413	Pedro Sainz	Idem	Idem	508	Marcos Rodrigo	La Zapata	Idem
414	Alvaro López	Idem	Idem	509	Agustina Pérez	Idem	Idem
415	Gregorio Ruiz	Idem	Idem	510	Urbano Alvarez	Idem	Idem
416	Indalecio Argüeso	Idem	Idem	511	Comunal de Arija	La Calguera	Pastizal
417	Pedro Alvarez	Idem	Idem	512	Eustaquio Ruiz	Idem	Prado
418	Antonio Arenas	Idem	Idem	513	Urbano Alvarez	Idem	Idem
419	Marcos Rodrigo	Idem	Idem	514	Pedro Sáiz	Idem	Idem
420	Eladio Ruiz	Idem	Idem	515	Gabino Ruiz	Idem	Idem
421	Juan Cuesta	Idem	Idem	516	Eladio Ruiz	Idem	Idem
422	Agustina Pérez	Idem	Idem	517	Eleuterio Castañeda	Idem	Idem
423	Engraciano Diez	Idem	Idem	518	Modesto Lucio	Idem	Idem
424	Juan Fernández	Idem	Idem	519	Gregorio Lucio	Idem	Idem
425	Julián González	Idem	Idem	520	Florencio García	Idem	Idem
426	Gonzalo Castañeda	Idem	Idem	521	Modesto Lucio	Idem	Idem
427	Casilda Arenas	Idem	Idem	522	Francisca Fernández	Idem	Idem
428	Pascual Ruiz	Idem	Idem	523	Pia Gonzalo	Idem	Idem
429	Primo Alvarez	Idem	Idem	524	Pilar y Felicidad Sedano	Languias	Idem
430	José Ruiz, Hros.	Idem	Idem	525	Gonzalo Castañeda	Idem	Idem
431	Domingo Peña	Idem	Idem	526	Juan García	Idem	Idem
432	Fabián Arenas	Idem	Idem	527	Hros. Benito Sainz	Idem	Idem
433	Arsenio Fernández	Idem	Idem	528	Benjamín López	Idem	Idem
434	María Lucio	Idem	Idem	529	Domitila Ruiz	La Vadera Honda	Idem
435	Francisca Fernández	Idem	Idem	530	Juan García	Idem	Idem
436	Elías Gutiérrez	Idem	Idem	531	Teresa García	Idem	Cereal
437	Pia Gonzalo	Idem	Idem	532	Pascual Ruiz	Idem	Prado
438	Ayuntamiento de Arija	Idem	Camino	533	Juan Gutiérrez	Idem	Idem
439	Comunal de Arija	Virga	Pastizal	534	Juan García	Languias	Idem
441	Terreno Comunal	Idem	Idem	535	Enrique Molinuevo	Idem	Idem
443	El mismo	Idem	Idem	536	Felipe Ibáñez	Idem	Idem
444	El mismo	Idem	Idem	537	Mariano Sainz	Idem	Cereal
445	Mariana López	Pedruecos	Prado	538	Eustaquio Gutiérrez	Idem	Prado
446	Venancia Sainz	Idem	Cereal	539	Hros. Juan Campo	Idem	Cereal
447	Miguel Sainz	Idem	Idem	540	Petronila	Idem	Idem
448	Benjamín López	Idem	Idem	541	Hros. Angel García	La Comporta	Prado
449	Micaela Fernández	Idem	Idem	542	Polonia Ruiz	La Vadera Honda	Idem
450	José Diez	Idem	Prado	543	Francisca Argüeso	Idem	Idem
451	Gabriel Ruiz	Idem	Cereal	544	Julián Lucio	La Comporta	Idem
452	Miguel Sainz	Idem	Idem	545	Angel García	Idem	Idem
453	Juan Fernández	Idem	Prado	546	Rosaura Alvarez	Idem	Idem
454	El mismo	Idem	Idem	547	Marcos Rodrigo	Suertes del Molino	Cereal
455	Manuel Arenas	Idem	Idem	548	Juan Fernández	Idem	Idem
456	Felipe Sainz	Idem	Idem	549	Gonzalo Castañeda	Idem	Prado
457	Hros. Nicolás Diaz	Idem	Cereal	550	Daniel Diaz Zubelzu	Idem	Idem
458	Felipe Sainz	Idem	Idem	551	Francisco Ruiz	Idem	Idem
459	Hros. Manuel Lantarón	Idem	Idem	552	Teresa Lucio	Idem	Idem
460	Paulina Sainz	Idem	Prado	553	Gregorio Ruiz	Idem	Idem
461	Guillermo Alvarez	Idem	Idem	554	Manuel Ruiz	Idem	Idem
462	Fidel González	Idem	Idem	555	Francisca Argüeso	Idem	Idem
463	José Diez	Idem	Idem	556	Manuela Diez	Idem	Idem
464	Francisca Argüeso	Idem	Idem	557	Marcelino Sainz	Idem	Idem
465	Juan Arenas	Idem	Idem	558	Juan Gutiérrez	Idem	Idem
466	Hros. de Felipe Alvarez	Idem	Idem	559	Manuel Fernández	Idem	Idem
467	Comunal de Arija	La Vadera Honda	Pastizal	560	Benjamín López	Idem	Idem
468	Francisco Gutiérrez	Idem	Idem	561	Manuel Ruiz	Idem	Idem
469	Juan Gutiérrez	La Zapata	Prado	562	Francisca Argüeso	Idem	Idem
470	Francisca Argüeso	Idem	Idem				
471	Francisco Mantilla	Idem	Idem				
472	Gabino Ruiz	Idem	Idem				

563	Joaquín Sainz	Suertes del Molino	Prado	580	Modesto Lucio	La Comporta	Prado
564	Pedro Isla	Idem	Idem	581	Dionisio Fernández	Idem	Idem
565	Mariano Sainz	Idem	Cereal	582	Eleuterio Castañeda	Idem	Cereal
566	Juan García	Idem	Prado	583	Hros. Florencia Sedano	Idem	Prado
567	Saturnina Sainz	Idem	Cereal				
568	Modesto Lucio	Idem	Prado				
569	Teresa García	Idem	Idem				
570	Francisca Fernández	Idem	Idem				
571	Pascual Ruiz	Idem	Idem				
572	Gabino Ruiz	Idem	Idem				
573	Manuel Sainz	Idem	Idem				
574	Gregorio Lucio	Idem	Idem				
575	Juan Gutiérrez	Idem	Idem				
576	Francisca Argüeso	Idem	Idem				
577	Daniel Diez Zubelzu	La Comporta	Idem				
578	El mismo	Idem	Canal				
579	El mismo	Idem	Idem				

El colono o arrendatario de la finca señalada con el número 19, es Daniel Ruiz; de la número 30, Juan Gutiérrez; de la número 205, Francisco Fernández; de la número 214, Manuel Sainz; de la número 216, Adolfo Bustamante; de la número 224, Arsenio Fernández; de la número 226, Fabián Arenas; de la número 237, Manuel Sáiz; de la número 242, Gregorio Ruiz; de la número 245, Francisco Ruiz; de la número 367, Administrador, Demetrio Callejo; de la número 375, Administrador, Pedro Huidobro; de la número 462, Manuel Lantarón, Hros.; de los números 496, 505 y 540, Juan Gutiérrez; de la número 581, Juan Fernández, y de la número 583, Juan Gutiérrez.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS -- BURGOS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. núm. 44), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

Nombre del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado Provincial que instruye el expediente
Julián Gómez García	»	»	Terrazos de Bureba	Burgos	20 enero 1940	Burgos
Pedro del Barrio Rubio	»	Casado	Arauzo de Miel	Idem	Idem	Idem
Paulino Ruiz Cuevas	Jornalero	Idem	Medina de Pomar	Idem	23 dicbre. 1939	Idem
Emerenciano Cerezo Armentia	»	Soltero	Pancorvo	Idem	20 enero 1940	Idem
Juan Fernández Martínez	Industrial	Casado	Manzanedo	Idem	30 dicbre. 1939	Idem

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado el Juzgado Provincial antes citado, en virtud de oficios debidamente autorizados y sellados, que obran archivados en la Administración del BOLETIN OFICIAL.—El Administrador.

Burgos 20 de enero de 1940.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Iñigo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de diciembre último que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR		Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio		
				Marca	Número								
2896	14	Mauro Torres Santa Cruz	Pedrosa del Páramo	Lodge	T. 76-13470	»	22	3. ^a	»	»	»	Camión	Particular
2897	21	Anastasio Ruiz González	Arenillas de Riopisuerga	Chevrolet	6081422	»	21	3. ^a	»	»	»	Omnibus	Público

Burgos 12 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Jefatura de Aguas

NOTA-ANUNCIO

Terminadas las obras de abastecimiento de aguas de Frias (Burgos), que afectan a dicho término municipal, y aprobada la liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se hace público por medio del presente anuncio, para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras D.^a Eulalia Cacho Cabezas, por jornales, materiales, por indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular las reclamaciones oportunas ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de treinta (30) días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia de Burgos, debiendo el Sr. Alcalde al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Jefatura de Aguas de la Confederación del Ebro, Avenida del General Mola número 28, Zaragoza, una certificación del Juzgado, expresando las reclamaciones presentadas, o de no existir éstas, una certificación negativa del mismo Juzgado que así lo exprese.

Zaragoza 3 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Ricardo Botín y Sánchez Porrúa, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Teo-

doro Guerenabarrena y Solaún, vecino de Bilbao, según cédula personal número 256 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las doce horas del día 15 de enero de 1940, solicitud de registro de 40 pertenencias para la mina titulada «La Olvidada», cuyo expediente tiene el número 3.332, de mineral de grafito, sita en término de Fuentenebro, al sitio llamado El Peñasal.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. del edificio o corral llamado Corral del Peñasal, en el regato de la Hoz. Desde este punto y en dirección Norte verdadero se medirán 600 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta en dirección E. se medirán 500 metros y se coloca la 2.^a estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 800

metros y se colocará la 3.^a; desde ésta y en dirección O. se medirán 500 metros y se colocará la 4.^a, y finalmente desde ésta en dirección N. se medirán 200 metros para llegar al punto de partida.

Todas las direcciones están referidas al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Fuentenebro, insertándose también en el «Boletín Oficial», para que si alguna persona fuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de

1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 29 de enero de 1940.—
El Ingeniero Jefe, R. Bofin.

Ayuntamiento de Burgos

Hasta las doce del día 28 de los corrientes se admitirán proposiciones en el Negociado de Obras de esta Corporación Municipal, para optar a la subasta de las obras de contratación para la pavimentación de la calle de Santander, cuyas proposiciones serán abiertas al día siguiente, o sea el día 29 y hora de las doce, en la Casa Consistorial, conforme a lo que determina el artículo 15 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y con arreglo a los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», número 31, correspondiente al día 31 de enero próximo pasado, y en el número 25, correspondiente al mismo día 31, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se comunica para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Burgos 6 de febrero de 1940.
—El Alcalde-Presidente, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Frias.

Plantilla de empleados administrativos, facultativos y subalternos acordada por este Ayuntamiento para cumplir lo ordenado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Grupo A.—Administrativos:

Secretario, en propiedad, con 3.500 pesetas de sueldo.

Grupo B.—Facultativos y técnicos:

Médico, interino, con 3.500 pesetas, agrupado con Partido de la Sierra en Tobalina y Barcina de los Montes.

Farmacéutico, en propiedad, con 1.100 pesetas, agrupado con los Municipios anteriores y Cillaperlata.

Veterinario, en propiedad, 2.600, agrupado con los mismos Municipios del partido farmacéutico.

Practicante, en propiedad, con 1.117'91, agrupado con los anteriores,

Matrona, vacante.

Grupo C.—Servicios especiales:

Agente de la Oficina de Colocación Obrera. Este servicio se halla adscrito a la Secretaría Municipal.

Grupo D.—Subalternos:

Alguacil, interino, con 300 pesetas de sueldo.

Voz pública y encargado del reloj, en propiedad, con 200.

Guarda de Campo, en propiedad, con 915.

Frías 30 de diciembre de 1939.—
El Alcalde, Segundo Tobalina.

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda.

Plantilla del personal de esta Corporación, formada con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre último.

Grupo A.—Administrativos:

Secretario, en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo.

Oficial Secretaría-Alguacil, con 1.095, vacante.

Depositario, con 150, vacante.

Grupo B.—Facultativos:

Médico titular, con 3.500 pesetas, en propiedad (agrupación).

Farmacéutico titular, con 2.750, en propiedad (agrupación).

Veterinario, con 3.462'40, en propiedad (agrupación).

Grupo D.—Subalternos:

Guarda de Campo, con 1.095 pesetas, vacante.

Santibáñez-Zarzaguda 15 de enero de 1940.—El Alcalde, Ventura Varona.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

En el alistamiento de este distrito, correspondiente a los reemplazos que se expresarán, figuran incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos que también se relacionarán, cuyo actual paradero, así como el de sus familiares se ignora.

Por el presente se les cita para que inmediatamente comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o legalmente representados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan:

Reemplazo de 1940.—Abel Ortiz Vadillo, hijo de Ricardo y Dolores.

Reemplazo de 1941.—Juan Soto Gallardo, hijo de Juan y María.

Jurisdicción de San Zadornil 21 de enero de 1940.—El Alcalde, Justo Cuesta.

Igual citación hace el Alcalde de Partido de la Sierra en Tobalina, respecto de los mozos siguientes:

Reemplazo de 1936.—Abundio Gredilla Espino, hijo de Miguel y María.

Reemplazo de 1937.—Jesús Adrián Miranda Gómez, hijo de Aurelio y Leocadia y Bonifacio Senderos González, de Hermenegildo y Gregoria.

Reemplazo de 1939.—Alvaro González Urruchi, hijo de Donato y Victoriana y Félix Miranda Gómez, de Aurelio y Leocadia.

Reemplazo de 1941.—Policarpo Borreguero Gómez, hijo de Bernabé y Rafaela.

El de Barrios de Colina, respecto de los mozos siguientes:

Reemplazo de 1936.—Emilio Sevilla Delgado, hijo de Inocencio y Petra y Jesús González Cadiñanos, de Antonio y Piedad.

Reemplazo de 1937.—Antoliano Sáez Domingo, hijo de Gregorio e Isidora; José Ruiz Pérez, de Gregorio y Trinidad, y Nicolás Rojo Conde, de Román y Francisca.

Reemplazo de 1938.—José Ignacio Gómez Ansótegui, hijo de Mariano y Simona; Benito Pascual Velasco, de Nicolás y Cesárea, y Dionisio Colina Colina, de Domingo e Inés.

Reemplazo de 1939.—Vicente Cuesta Santa María, hijo de Bernardino y Martina; Mariano Sáez Domingo, de Gregorio e Isidora, y José Santamaria García, de Victor y Eugenia.

Reemplazo de 1941.—Emiliano Quintano Maeso, hijo de Damián y Petra.

El de Espinosa de los Monteros, respecto de los mozos siguientes:

Reemplazo de 1937.—Agustín Bermejo Baranda, hijo de Nicolás y Basilisa; Argimiro Fernández Fernández, de Ezequiel y Ayala; José García Fernández, de Ricardo y Cipriana; Olegario Sainz Aja Fernández, de Ricardo y Regina, y Facundo Sainz Aja y Sainz Maza, de Dionisia.

Reemplazo de 1938.—Secundino Fernández Fernández, hijo de Rufino y Mariana; José Fernández y G. Barquin, de Dominica; Félix Gutiérrez Muga, de David y Eustasia; Sergio G. Solana Fernández, de Facundo y Virginia, y Aureliano López, de Andrés y Clotilde.

Reemplazo de 1939.—Luis Alfonso Gutiérrez Muga, hijo de David y Eustasia; José Francisco Heredia y Gutiérrez Cabello, de Francisco y Leonor; Francisco Rodeño Arroyo, de Juan y Felicitas, y Gonzalo Diego Ruiz Canales, de Maximina.

Reemplazo de 1940.—Rufino Fernández Fernández, hijo de Rufino y Mariana y José Martínez Fernández, de Gumersindo y Rosario.

Reemplazo de 1941.—Alfonso Rodrigo Palacios, hijo de Juan y Juana y Julio Pablo Sainz Fernández, de Julio y Jesusa.

Alcaldía de Berlangas de Roa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1940, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del Estatuto vigente municipal.

Berlangas de Roa 28 de febrero de 1940.—El Alcalde, Vicente San Juan.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de la Sierra, Carrías, Castil de Carrías, Quintanar de la Sierra, Villalbilla de Gumiel, Gumiel de Hizán y Pino de Bureba.

Alcaldía de Condado de Treviño

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia a concurso la vacante de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 3.000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La edad precisa para optar a dicha Plaza, será de 18 a 50 años y será requisito indispensable que todo solicitante sepa escribir a máquina, con corrección ligereza, ortografía y simetría.

2.ª Los aspirantes a dicha

plaza, han de tener necesariamente conocimientos suficientes de Contabilidad y Administración Municipal en general.

3.ª La plaza de referencia se entiende que, su provisión es con carácter de interinidad y sin que esto constituya derecho alguna para la propiedad.

4.ª Los concursantes deberán acreditar sus méritos documentalmente, con más acompañar el documento acreditativo de su situación militar y certificaciones de adhesión inquebrantable al Glorioso Movimiento Nacional y de su conducta moral, social y política, debidamente reintegradas.

5.ª En iguales condiciones de aptitud, serán preferidos los Caballeros Mutilados siempre que éstos su mutilación no sea sustancial que le inhabilite para el ejercicio de su profesión, los excombatientes y ex-cautivos y entre ellos el que mayor tiempo haya permanecido en primera línea o mayor haya sido el cautiverio.

6.ª El plazo para admisión de instancias, que han de presentarse en la Secretaría Municipal, será el 30 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

7.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto este concurso y convocar otro nuevo, si entre los solicitantes no encontrase méritos suficientes para proveer la plaza con el carácter indicado.

Treviño 20 de enero de 1940.—
El Alcalde, Venancio Arrieta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo a las disposiciones estipuladas en el B. O. de la misma, número 181, de 4 de agosto último, tendrán lugar en esta casa consistorial el día 26 de febrero del corriente año, a las once y once y media, dos subastas de pinos secos y desarraigados; la primera de 2.743 pinos y un volumen de 938 metros cúbicos, y la segunda de 2.172 y un volumen de 843 metros cúbicos, en el monte número 289 y 290, en la cantidad de 45.962 pesetas la primera y 42.300 la segunda, en los montes de este pueblo, denominados «El Monte» y «Matarrucha», respectivamente.

Las subastas comenzarán el día y hora indicados, debiendo los licitadores atenerse en todo a las condiciones estipuladas en el pliego que se cita y a las generales de la Ley.

Vilviestre del Pinar 31 de enero de 1940.—El Alcalde.

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5

Calera 13, 3.º—Teléf. 1372

3 8

IMPRESA PROVINCIAL